



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Jueves, 25 de abril de 1985. — Número 66

Página 665

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Cultura, Educación y Deporte

Corrección de errores del Decreto 31/1985 de 14 de marzo, por el que se declara conjunto histórico-artístico el paseo de Pereda y la calle de Castelar, en Santander.

Habiéndose observado error en el texto del referido Decreto, publicado en el número 59 del «Boletín Oficial de Cantabria», correspondiente al 12 de abril de 1985, a continuación se transcribe la siguiente rectificación:

En el artículo segundo, donde dice: “La tutela y defensa de este conjunto, que queda bajo la protección del estado, será...”, debe decir: “La tutela y defensa de este conjunto, que queda bajo la protección del Estado, será...”.

Santander, 15 de abril de 1985.— El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Alberto Rodríguez González.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44. 2. 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se so-

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Corrección de errores del Decreto 31/1985 de 14 de marzo, por el que se declara conjunto histórico-artístico el paseo de Pereda y la calle de Castelar, en Santander..... 665

Expediente de información pública 665

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria..... 666

Comisaría de Aguas del Norte de España..... 666

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria..... 666

ANUNCIOS DE SUBASTA

Universidad de Santander..... 670

Ayuntamiento de Ampuero.... 670

Juntas Vecinales de: Salceda y Tresabuela..... 670

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander..... 671

Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Madrid... 675

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales..... 676

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander.... 676

mete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña María Isabel Hoyo González, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Guarnizo (El Astillero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 29 de marzo de 1985. El secretario de la comisión, Jesús María Souto Aller.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44. 2. 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Enrique Ceballos Sierra, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Guarnizo (El Astillero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 29 de marzo de 1985. El secretario de la comisión, Jesús María Souto Aller.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44. 2. 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Lino Solano Herrera, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Monte (Santander).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión

Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 29 de marzo de 1985.
El secretario de la comisión, Jesús María Souto Aller.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Ordenación del Territorio**

*Dirección de Vivienda, Ordenación
del Territorio y Medio Ambiente*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44. 2. 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Mate Mate, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Noja.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 29 de marzo de 1985.
El secretario de la comisión, Jesús María Souto Aller.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

*Solicitudes de permiso de trabajo
para extranjeros*

Por la empresa International House, de esta ciudad, se ha solicitado permiso de trabajo para tres súbditos británicos, como profesores de inglés, con el sueldo mensual según convenio de 35.000 pesetas.

Lo que de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/68, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores españoles aspirantes al puesto.

Santander, 13 de diciembre de 1984.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a «Criaderos y viveros Cantabros, Sociedad Anónima (CRIVICANSA), con domicilio en Santander, calle Castelar, 43-2.º derecha, la concesión de un caudal de 500 litros por segundo de aguas públicas del río Gándara, en el término municipal de Soba (Cantabria), con destino a Piscifactoría Industrial.

Oviedo, 22 de febrero de 1985.—
El comisario jefe, Antonio Aguilar.
316

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Manuel Enrique Sisniega Gundín, solicita la concesión de 17.777 litros de agua diarios, equivalente a 0,2 litros por segundo continuos, a derivar del río Vallino, afluente del río Asón, en el barrio de Bernales, Ayuntamiento de Ampuero (Cantabria), con destino al riego de 2.500 metros cuadrados de terreno bajo invernadero.

Las aguas se derivarán mediante un grupo motobomba de 0,9 caballos de vapor y por una tubería de polietileno de 1,25 pulgadas de diámetro y 186 metros de longitud se conducirán a un depósito de hormigón armado de 20 metros cúbicos de capacidad desde donde se utilizan.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del

siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria», en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo citado, en la Alcaldía de Ampuero (Cantabria), o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, Delegación en Cantabria, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 8 de marzo de 1985.
El comisario jefe (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Construcción de la Autovía del Cantábrico. Itinerario Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Piélagos. Provincia de Cantabria.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones, en los locales del Ayuntamiento de Piélagos, en la fecha siguiente:

Día: 25 de abril de 1985.

Hora: De once horas a trece horas y treinta minutos.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea titular quien comparezca, se deberá presentar Poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 27 de marzo de 1985.—El director provincial (ilegible)
495

Relación de propietarios

Finca	Titulares	Importe	Domicilio
51	Emilia Peña Herrera	149.577	Boo de Piélagos.
52	José González González	2.571.152	Boo de Piélagos.
53	Aurelio Calderón Castañeda y Primitiva Teja López	51.144	Boo de Piélagos.
54	Ildefonso Velo Mier	32.352	Boo de Piélagos
55	Primitiva Teja López	27.244	Boo de Piélagos
56	Pedro Bezanilla Llata	85.137	Plz. Rubén Darío, 1 - 8.º Santander
57	Fernando Escagedo Merodio. Representante, Pedro Rodríguez Parets	27.244	Hernán Cortés, 13. Santander
58	Ildefonso Velo Mier	8.514	Boo de Piélagos
59	Venancio Algorri López	233.476	Boo de Piélagos
60	Ramona Palomera Coz	243.708	Barrio Rubio. Piélagos
61	José Palomera Mier	724.258	Prolongación de Guevara, 5. Santander
62	Emilio Bezanilla Reigadas	910.651	Juan XXIII, 14 - 2.º derecha. Santander
63	Celedonia Palomera Mier	82.380	Acevedos 17, 5.º izquierda. Santander
64	Eloy Escagedo Saro	85.588	Boo de Piélagos
65	Eloy Escagedo Saro	276.095	Boo de Piélagos
66	Jesús Peredo Herrera	621.365	Boo de Piélagos
67	Benita López Cruz	3.183	Boo de Piélagos
68	Ramona López Algorri	404.178	Boo de Piélagos
70	Fernando Escagedo Merodio. Representante, Pedro Rodríguez Parets	333.218	Hernán Cortés, 13. Santander
71	José Palomera Mier	11.425	Prolongación de Guevara, 5. Santander.
73	Herminia San Miguel Bengoa	455.734	Mompia. Santa Cruz de Bezana.
75	José Palomera Mier	396.221	Prolongación de Guevara, 5. Santander

Finca	Titulares	Importe	Domicilio
76	José Zorrilla Noval	38.190	Boo de Piélagos
77	Herederos de don Ignacio Oruña Ibarzábal	146.395	Monseñor, 1. Puente Arce.
78	Fernando Escagedo Merodio	593.565	Boo de Piélagos
79	Angela Revilla Coz	747.788	Boo de Piélagos
80	Fernando Escagedo Merodio	217.005	Boo de Piélagos
83	María Isabel López Casares	19.355	Alta 80 - 6.º C. Santander
138	Antonio Fernández Galván	456.456	Manuel Avila, 5 - 3.º Izquierda. Renedo
140	Herederos de don Rafael San Miguel Toca (Victoria San Miguel Rumoroso)		
141	Antonio y Luisa Real Vega	791.406	Rumoroso. Polanco
142	Herederos de don Luis Setién Fernández	516.439	Barrio Pereo - Viveda. Santillana del Mar
145	Herederos de don Pedro Salas Real	285.285	Barrio El Puente. Oruña. Piélagos
146	Josefa, Antonio, Faustino y Lorenzo San Miguel Herrera. Representante, Faustino San Miguel Herrera	316.008	San Simón, 6 - 2.º derecha. Santander
147	Fernando Real Herrera		
149	Genaro Diego García	295.526	Queserías Cántabras. Oruña de Piélagos
82	María Isabel López Casares	316.025	Barrio Las Cuevas. Oruña de Piélagos
85	Fernando Escagedo Merodio	193.525	Colonia Santo Domingo, 13 - 2.º derecha. Torrelavega
86	María Isabel López Casares	2.023.425	Alta, 80 - 6.º C. Santander.
87	Lucas López Algorri	140.760	Boo de Piélagos
88	Pedro Pérez Somohano	21.926	Alta, 80 - 6.º C. Santander
89	Lucas López Algorri	28.152	Boo de Piélagos
90	Manuel Portilla Gandarillas	80.644	Boo de Piélagos
91	Venancio Algorri López	112.901	Boo de Piélagos
92	Venancio Algorri López	509.082	Boo de Piélagos
93	Fernando Escagedo Merodio	903.210	Boo de Piélagos
		117.300	Boo de Piélagos
		306.446	Boo de Piélagos

Finca	Titulares	Importe	Domicilio
95	María Isabel López Casares	95.306	Alta, 80 - 6.º C. Santander
97	María Escagedo Merodio	897.860	Prolongación Guevara, 5. Santander
98	Alfredo Mata Saiz	25.484	Barrio La Castañeda. Puente Arce
99	Ramona López Algorri	26.825	Boo de Piélagos
99 Com.	Ramona López Algorri	63.800	Boo de Piélagos
100	Venancio Algorri López	363.596	Boo de Piélagos
101	Apolinar Coz Pérez	112.665	Camargo
102	Fernando Escagedo Merodio	163.776	Piélagos
104	Jesús Coz San Miguel	80.205	Boo de Piélagos
105	Venancio Algorri López	86.816	Boo de Piélagos
106	Hrds. de don Vicente Peña Bezanilla (Luis, Enrique, Manuel, Roberto y Alicia Peña Calvo)	290.394	Avda. de Santander, 139. Las Presas. Camargo.
107	Venancio Algorri López	2.254.468	Boo de Piélagos
108	María Escagedo Merodio	467.040	Prolongación Guevara, 5. Santander
109	Hrds. de don Manuel Quintana Marcos	88.895	Puente Arce
109-1	Aurora Revilla Bezanilla	22.466	Juan XXIII, 8 - 3.º. Santander
109-2	Esperanza Muñiz Herrera	32.202	Puente Arce
109-3	José María Fulgueira Rodrigo	19.471	Mortera. Piélagos.
109-4	Aurora Revilla Bezanilla	11.704	Juan XXIII, 8 - 3.º izda. Santander
109-5	Luis Cruces Revilla	120.698	Puente Arce
110	Venancio Algorri López	164.385	Boo de Piélagos
112	Luis Cruces Revilla	37.210	Puente Arce

ANUNCIOS DE SUBASTA

UNIVERSIDAD DE SANTANDER

La Universidad de Santander ha resuelto anunciar las condiciones técnicas y financieras de las obras R. A. M. 1985 correspondientes al programa de inversiones del Acuerdo Económico y Social (A. E. S.), cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa.

Lote 1. Carpintería de aluminio en: La facultad de Medicina, la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, la Escuela Técnica Superior de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y la facultad de Ciencias.

Presupuesto de contrata: diecinueve millones trescientas sesenta y nueve mil ochocientas una (19.369.801) pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 9; categoría D.

Lote 2. Reparación y pintura de fachadas en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial.

Presupuesto de contrata: dos millones ochocientas treinta y tres mil cuatrocientas cincuenta y seis (2.833.456) pesetas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 4; categoría C.

Lote 3. Reforma de alumbrado exterior e instalación eléctrica para funcionamiento de grupo electrógeno en la facultad de Medicina.

Presupuesto de contrata: Tres millones cuatrocientas cincuenta y siete mil ciento sesenta y ocho (3.457.168) pesetas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 4; categoría C.

Lote 4. Reparación general de vestuarios y remodelación en planta semisótano del edificio de comedores y servicios del Campus de los Castros.

—Pista polideportiva descubierta, en el Campus de los Castros.

Presupuesto de contrata: Cuatro millones novecientas noventa y seis mil novecientas treinta y nueve (4.996.939) pesetas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, I, J; subgrupo C (1-2-4-6-7-8-9); I (1); J (2); categoría C.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en el Negociado de Inversiones y Patrimonio de esta Universidad, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el registro general de esta Universidad, avenida de los Castros, s/n (facultad de Ciencias). No se admitirán las proposiciones depositadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A), económica, en la forma que determina la cláusula 1.1.3 del pliego de las administrativas particulares, específico de cada obra.

En el sobre B), administrativa, en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de las administrativas particulares específico de cada obra.

Santander, 22 de abril de 1985.—
El rector, Francisco González de Posada.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

Se saca a concurso-subasta la adjudicación de un puesto para la instalación de "autos de choque", sito en "La Nogalera", durante las fiestas de los años 1985, 1986 y 1987, con arreglo a las condiciones siguientes:

—Tipo de licitación: 400.000 pesetas por los tres años; no admitiéndose proposiciones inferiores.

—Fianza provisional: 8.000 pesetas.

—Proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría Municipal, en horas de diez a catorce, dentro del plazo de veinte días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Cada licitador presentará dos sobres: uno, titulado "Referencias", conte-

niendo las características de la instalación, lugares en que ha actuado, etc.; y otro titulado "Oferta Económica", conteniendo el precio ofrecido.

—Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que termine el plazo de admisión de las propuestas, a las trece horas en este Ayuntamiento.

—Forma de pago: El 50 por 100 del importe de la adjudicación se hará efectivo a la firma del contrato; y el resto por partes iguales, por anticipado, antes del comienzo de la instalación de cada año.

—Ubicación del puesto: En terreno sito en "La Nogalera", con una medida de 24 x 12 metros.

—Duración de la instalación: Unos veinte días, comprendidos en el mes de septiembre.

—Otras condiciones: Para lo no previsto en el pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables.

Ampuero, 16 de abril de 1985.—
El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con documento nacional de identidad número..., mayor de edad y con domicilio en, (calle, número y población)..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., y del pliego de condiciones del concurso-subasta de "autos de choque", ofrece la cantidad de, (en letra)... pesetas.

(Fecha y firma.)

JUNTA VECINAL DE SALCEDA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta Vecinal, por la superioridad y cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES

Objeto de contrato.—Aprovechamiento ordinario por entresaca de 80 pies de haya con 86 metros cúbicos.

cos de madera con corteza, en el monte de utilidad pública número 30 de la pertenencia de la Junta Vecinal del municipio de Polaciones (Cantabria).

Localización.—El aprovechamiento se localizará en Musulano de acuerdo con los datos específicos en el Acta de Señalamiento.

Tipo de licitación.—Precio unitaria de 5.500 pesetas metro cúbico. Total, 473.000 pesetas, al alza.

Plazo, lugar y hora para presentación de las plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones, sita en Lombraña hasta las catorce horas treinta minutos del día en el que se ha de celebrar la subasta.

Lugar y hora de la subasta.—En el Ayuntamiento de Polaciones a las diecisiete horas después de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Oficina donde puede examinarse el pliego de condiciones.—En la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional.—El 10 por 100 del tipo o precio total.

Garantía definitiva.—El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Declaración de capacidad.—A la propuesta deberá acompañarse la declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., en nombre propio (o en representación de...) enterado de la subasta de... árboles de..., del monte..., del C. U. P. perteneciente a..., y que anuncia referida Junta Vecinal en el «Boletín Oficial de Cantabria» número, de fecha..., ofrece por el referido aprovechamiento, la cantidad de... (en letra) y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas al efecto.

(Lugar, fecha y firma.)

Salceda a 22 de febrero de 1985.
El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE TRESABUELA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta Vecinal, por la superioridad y cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES

Objeto de contrato.—Aprovechamiento ordinario por entresaca de 85 pies de haya con 86 metros cúbicos de madera con corteza, en el monte de utilidad pública número 33 de la pertenencia de la Junta Vecinal del municipio de Polaciones (Cantabria).

Localización.—El aprovechamiento se localizará en Cotera La Veguilla de acuerdo con los datos específicos en el Acta de Señalamiento.

Tipo de licitación.—Precio unitario de 5.500 pesetas metro cúbico. Total, 473.000 pesetas, al alza.

Plazo, lugar y hora para presentación de las plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones, sita en Lombraña hasta las catorce horas treinta minutos del día en el que se ha de celebrar la subasta.

Lugar y hora de la subasta.—En el Ayuntamiento de Polaciones a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos después de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Oficina donde puede examinarse el pliego de condiciones.—En la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional.—El 10 por 100 del tipo o precio total.

Garantía definitiva.—El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Declaración de capacidad.—A la propuesta deberá acompañarse la declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., en

nombre propio (o en representación de...) enterado de la subasta de... árboles de..., del monte..., del C. U. P. perteneciente a..., y que anuncia referida Junta Vecinal en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., ofrece por el referido aprovechamiento, la cantidad de... (en letra) y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas al efecto.

(Lugar, fecha y firma.)

Tresabuela a 22 de febrero de 1985.—El presidente (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Expediente núm. 581/82

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 581/82 seguidos a instancia de doña Carolina García Roldán, mayor de edad, casada, industrial y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra los cónyuges don Angel Perlacia Gómez y doña María Teresa García Roiz, mayores de edad, y vecinos de Maliaño, sobre reclamación de un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas de principal, y otras trescientas mil (300.000) pesetas, calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a pública subasta por tercera y última vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Local de reciente construcción, destinado a restaurante, con el nombre de «El Patio», situado en Nueva Montaña, en la carretera del Puerto Deportivo, el cual ocupa una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados, repartidos en zona de servicios, cocina, bar y comedor, teniendo en el centro un patio, el cual salió a segunda subasta en el precio de dieciocho millones setecientas cincuenta mil (18.750.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 28 de junio a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 20 por 100 del precio de la segunda subasta, que anteriormente se ha indicado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 27 de febrero de 1985.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Saez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANTANDER**

Expediente núm. 195/83

Don Julio Saez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidad benéfico social que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el procurador don Fernando Cuevas Ocejá, contra don Manuel Gutiérrez Cano, mayor de edad, casado con doña Isabel Pereda González, ganadero y vecino de Las Fraguas (Santander), sobre reclamación de 2.300.517 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de dos millones ciento noventa y dos mil (2.192.000) pesetas, la siguiente finca:

«Urbana.—Prado en el sitio de El Carmen, término de Las Fraguas, Ayuntamiento de Arenas de Iguña, de ocho áreas, treinta centiáreas, dentro del cual existe contruida una casa de dos plantas y cuadra; que linda: Norte, con la carretera a Pedreña; Sur, con el río de Los Llares; Oeste, con camino vecinal que une dicha carretera con indicado río, y Este, con carretera nacional seiscientos once, la construcción tiene doscientos cincuenta y un metros cuadrados. Registro: Tomo 973, libro 67, folio 121, finca 9.131. Inscripción 1.^a»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18 el próximo día 4 de junio a las doce quince horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 20 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 3 de enero de 1985.—El magistrado-juez, Julio Saez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANTANDER**

Expediente núm. 603/83

Don Julio Saez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que re-

frenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 603/83, a instancia de la entidad «Miguel Arroyo, Sociedad Limitada», representada por el procurador señor Bolado Madrazo, contra don Alfredo Martínez Gutiérrez, mayor de edad, y vecino de Borleña de Toranzo, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de 253.780 pesetas de principal y gastos de protesto, y otras 150.000 pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por segunda y tercera vez, en su caso, y para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda, término de veinte días y en los precios y condiciones que se dirán, los siguientes bienes:

Vehículo marca «Avia 1.250», matrícula S-2.193-K.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 4 de junio a las doce treinta horas, que sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, es decir, por la suma de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

Tercera subasta, tendrá lugar el próximo día 11 de julio a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 20 por 100 del precio de la segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 3 de enero de 1985.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Saez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANTANDER**

Expediente núm. 322/83

Don Julio Saez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que re-

frenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, entidad benéfica social que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el procurador don César Alvarez Sastre, contra don Francisco Javier Mateo del Peral, mayor de edad, funcionario y vecino de esta ciudad, calle Hernán Cortés, 35-1.º derecha, y su esposa doña María Victoria Rodríguez Almirante, ésta a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario y concordantes, en reclamación de 4.762.020 pesetas, en cuyos autos se sacan a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio de cinco millones ciento cincuenta mil (5.150.000) pesetas, la siguiente finca:

«En Santander, piso 1.º derecha de la calle Hernán Cortés, 35, el piso primero de la casa número once de la izquierda de la calle de Velasco, hoy señalada con el número treinta y cinco de la calle Hernán Cortés, de esta ciudad de Santander, consta la casa de almacén en la planta baja entresuelo, tres pisos, bohardilla habitable y sus leñeras para el servicio de los pisos; mide de frente treinta y ocho pies equivalentes a diez metros y cincuenta centímetros y de fondo setenta y tres pies o sea veinte metros y seis centímetros; y linda: Sur, o frente con la calle de Velasco, hoy Hernán Cortés, por donde tiene su entrada; Este o derecha entrando, con la casa de la derecha que lleva el número once, hoy treinta y cinco y forma una sola finca con la que se describe perteneciente a doña Justa Fernández Sanz y a doña Carmen Manjón Fernández; Oeste o izquierda con calle de Travesía, hoy llamada de Eduardo Bonet, y Norte o espalda con la calle de Daoiz y Velarde, -dicho piso ocupa una superficie aproximada de ciento noventa y ocho metros cuadrados distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de baño, aseo y seis habitaciones y linda: Norte, calle Daoiz y Velarde; Sur, calle de Hernán Cortés; Este, escalera y piso número primero de la casa de la derecha y, Oeste, calle de Eduardo Bonet. No se le asigna participación alguna en elementos comunes por estar pendiente de aprobación entre los copropietarios el oportuno reglamento de co-

munidad. Inscripción.—Libro 520 de la sección 1.ª, folio 137, finca 5.640, inscripción 41. Título.—Adquirieron don Francisco Javier Mateo del Peral y doña María Victoria Martínez Almirante, la finca descrita, por compra a don José Luis Larrucea Ruiz y doña Victoria Martínez Ruiz, el día 5 de julio de 1972 ante al notario que fue de esta ciudad don Mariano Lozano Díaz, bajo el número mil setecientos ochenta y cuatro de su protocolo».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 30 de octubre a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 21 de febrero de 1985.—El magistrado-juez, Julio Saez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Expediente núm. 259/82

Don Julio Saez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 259/82, a instancia de "Maquinaria Eléctrica Bilbao,

Sociedad Anónima", representada por el procurador señor Mantilla, contra "Almacenes Eléctricos Cantabros, Sociedad Anónima", con domicilio social en Santander, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de cuatrocientas ochenta y ocho mil novecientos setenta y siete (488.977) pesetas de principal y otras doscientas mil (200.000) pesetas más calculadas para costas, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública por segunda vez y en su caso, por tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los siguientes bienes:

«Los derechos de traspaso del local comercial, situado en la planta de semisótano del edificio señalado con el número 19 de la calle Juan José Pérez del Molino, en Santander, el cual se compone de dos plantas, ocupando cada una, una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados, y cuya descripción obra en autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18 en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Segunda subasta, el próximo día 17 de septiembre a las doce horas quince minutos, siendo el precio de la misma el de quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas; y,

Tercera subasta, el próximo día 8 de octubre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitantes que para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera, el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 7 de febrero de 1985.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Saez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Expediente núm. 464/83

Don Julio Saez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 464/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidad benéfico social que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don Saturnino Agudo Corrales y su esposa doña Margarita María Odriozola Oyarzabal, mayores de edad, y vecinos de Santander, General Dávila 324, bloque 2, número 2-1.º A, en reclamación de 2.308.713 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de dos millones seiscientos setenta mil (2.670.000) pesetas, la siguiente finca:

«Número sesenta y tres, piso primero letra A por el portal número dos. Ocupa una superficie de ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, hallándose distribuido en recibidor, cocina, baño, sala de estar-comedor, tres dormitorios y terrazas, lindando: Sur, con terreno sobrante de edificación, caja de ascensor y mesetas de escalera; Este, con el piso letra B de su misma planta y portal, y Oeste, con el piso letra C de su misma planta por el portal número tres y terreno sobrante de la edificación, y representa en el valor total del bloque de que forma parte una cuota del 0,82 por 100. Forma parte dicho piso de un bloque de viviendas en el barrio de Pronillo, sitio de Las Peñucas, al Norte del paseo del General Dávila, integrado por tres casas con portales de acceso

independientes señalados de Este a Oeste, con los números uno, dos y tres, distinguido actualmente como bloque número 324-B de dicho paseo de General Dávila, de esta ciudad. Título.—Compra a don Jesús Arroyo Sañudo según escritura autorizada por el notario de Santander, don Antonio de Diego Miró, el 9 de noviembre de 1977. Inscripción.—La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 608 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 125, finca 45.720, inscripción 4.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta número 18, el día 14 de junio a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 20 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 3 de enero de 1985.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Saez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Expediente núm. 620/82

Don Julio Saez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secre-

taría de que refrenda, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 620/82, a instancia de «Manuel Gómez Lloreda, Sociedad Limitada», representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Joaquín Rábago Pereda, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, calle Calderón de la Barca, 8, y en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de 145.492 pesetas de principal y otras 95.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se sacan a subasta pública por tercera y última vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Vivienda situada en la segunda planta de un edificio, radicante en el pueblo de Parbayón, sitio de Jurrio, Ayuntamiento de Piélagos, que ocupa una superficie aproximada de 127 metros cuadrados repartidos en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón y tres dormitorios, que salió a segunda subasta por el precio de 4.286.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 14 de junio a las doce horas quince minutos, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al 20 por 100 del precio de la segunda subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 3 de enero de 1985.—El magistrado-juez, Julio Saez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NUM. SEIS
DE MADRID**

EDICTO

Expediente núm. 171/83

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 171/83, promovidos por el procurador señor V. Salaya, en nombre del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Federico Vassallo Sicilia y doña Pilar Rodríguez Martínez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y en lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

«A) Urbana cuatro.—Vivienda piso primero, tipo treinta y cinco del edificio letra D de la urbanización "Feygón Cantábrico" en Santander, segunda playa del Sardinero, con acceso por el portal y escalera número dos, hoy señalado con el número catorce, de la plaza de Rubén Darío. Está situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de doscientos veinte metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillos, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, baño-aseo y cocina, entrada de servicio, dormitorio de servicio y aseo de servicio y terraza-lavadero. Linda: Frente, meseta de escalera, caja de escalera y ascensor, vivienda tipo treinta y seis, derecha entrando, terrenos de la urbanización, izquierda, con jardines de la urbanización y fondo con vivienda tipo treinta y cuatro y patio interior. Cuota: Representa una cuota de un entero novecientas treinta y ocho milésimas por ciento en el valor total del edificio y en los gastos generales del mismo. A su vez el edificio de que forma parte la vivienda descrita, representa un coeficiente del 20,97 por 100 en los elementos comunes de la urbanización "Feygón Cantábrico", donde radica, participando en igual proporción en los gastos generales de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 498 de la sección

primera del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 39, finca número 33.903, inscripción 2.^a».

«B. Plaza de garaje número sesenta y cinco, de dieciocho metros cuadrados, del local garaje componente número nueve del edificio G de la urbanización "Feygón Cantábrico", en la segunda playa del Sardinero, hoy plaza de Rubén Darío, de la ciudad de Santander. Está construido en el subsuelo de la urbanización en planta de primer sótano, con entradas para personas mediante acceso que parten de los jardines de la urbanización, y por dos rampas para vehículos a derecha e izquierda del mismo. Tiene una superficie aproximada de dos mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados y linda: Frente, jardines de la urbanización y locales números uno al ocho inclusive del edificio comercial y con el depósito de agua; Derecha entrando, al Norte, subsuelo del edificio C; Izquierda, al Sur, subsuelo del edificio A; y Fondo, al Oeste, subsuelo del edificio B y de los jardines. Los accesos de los vehículos están situados en el lindero Oeste del antedicho local. La rampa de la derecha accede a un paso interior de seis metros de anchura, a la derecha accede a un paso interior de seis metros de anchura, a la derecha del cual se encuentran las plazas correlativamente numeradas del 1 al 10, ambos inclusive, con superficie cada una de ellas de veintiun metros cuadrados, que corresponde a tres metros de frente, por siete de fondo. Quiebra al final de un ángulo recto hacia la izquierda, continuando el piso con su misma anchura, teniendo a su izquierda, las plazas números desde 74 al 59 ambas inclusive, correlativamente en forma inversa, cuya superficie es de dieciocho metros cuadrados cada una de ellas, es decir, tres metros de frente, por seis de fondo, existiendo un patio de luces en el centro, entre las plazas número 67 y 66, a la derecha linda con medianería de los locales del edificio, y el paso que se señala a continuación. Frente a la plaza número 59, y por la derecha de este paso, se abre el acceso con el paso peonil a estos garajes desde la urbanización. A continuación de la plaza número 59, el paseo de seis metros quiebra nuevamente hacia la izquierda en ángulo recto, hasta alcanzar la rampa o acceso de la izquierda, teniendo a su derecha las plazas

números 11 al 20 ambos inclusive, de veintiun metros cuadrados cada una, que corresponden a tres metros de ancho por siete metros de fondo. Antes de alcanzar este paso la rampa de acceso y frente a las plazas números 17 y 18, situadas a la derecha, vuelve a quebrar a la izquierda en dirección Sur, siempre con la misma anchura y hasta encontrarse con el primer acceso antes señalado, frente a las plazas números 3 y 4. En este paso, se encuentra a la derecha, las plazas números 21 al 42, ambos inclusive, con una superficie de veintiun metros cuadrados, y a la izquierda del mismo, las plazas números 58 al 43, ambos inclusive, correlativamente en orden inverso, con superficie de diez y ocho metros cuadrados cada una de ellas, interrumpido por el patio de luces a que antes se alude, entre las plazas números 51 al 50. Cuotas: La totalidad del local representa una cuota de setenta y cinco enteros siete centésimas por ciento (75,07 por 100) en el valor total del edificio de que forma parte y en sus elementos comunes y en idéntica proporción participará su propietario en los gastos generales del mismo, y cada una de las plazas de veintiun metros, 1,081; y cada una de las de dieciocho metros cuadrados, el 0,927 por 100. Inscrita dicha plaza de garaje, en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 529 de la sección 1.^a del Ayuntamiento de Santander, en el folio 200, finca número 33.417, inscripción 29.^a»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en el de igual clase de Santander, se ha señalado el día 10 de junio próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de trece millones ciento cuarenta mil (13.140.000) pesetas, la finca número 33.903 y en un millón treinta y cinco mil (1.035.000) pesetas, la finca número 33.417, correspondientes al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en caso de existir dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otros en los tablones de anuncios de este Juzgado, y del de igual clase de Santander, a 4 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO NÚM. DOS DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION

Expediente núm. 6/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 6/85, seguido por lesiones en agresión, acordó convocar al señor Fiscal de Distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 28 de junio de 1985 a las diez horas y treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de

citación en legal forma a don Alfonso Solar Solar, expido la presente, visada por el señor juez en Santander a 15 de marzo de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚM. DOS DE SANTANDER

Expediente núm. 592/84

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 592/84 seguido ante este Juzgado por lesiones y daños ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 29 de diciembre de 1984; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don José María Vallejo Domínguez cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de esta vecindad por lesiones y daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José María Vallejo Domínguez, a la pena de tres mil (3.000) pesetas de multa o tres días de arresto subsidiario caso de impago, indemnización de seis mil quinientas (6.500) pesetas a don Justiniano Díez González, y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don José María Vallejo Domínguez expido la presente visada por el señor juez en Santander a 16 de enero de 1985.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Manuel Fernández Mora y otro ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar-bodega situado en plaza de Italia (bajos del Casino).

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 16 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria